

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 9965 de 12 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000577

Señor(a)
STRATACA SYSTEMS LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“DISPOSITIVO DE Sonda Y MÉTODO PARA INDUCIR PRESIÓN NEGATIVA EN LA VEJIGA DE UN PACIENTE”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/043101

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de julio de 2016.

PRIORIDAD(ES): 20/07/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/194,585
30/11/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/260,966
14/01/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/278,721
25/02/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/300,025

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 5 de junio de 2018, bajo el número NC2018/0000577, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 82 del radicado N° NC2018/0000577 del 5 de junio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de dispositivos y métodos para mejorar la extracción de orina del tracto urinario y, específicamente, para aumentar la cantidad y calidad de la salida de orina de los riñones.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una sonda colectora de orina. La sonda incluye: un conducto que tiene un extremo distal abierto; un tubo de drenaje ubicado, al menos parcialmente, dentro del conducto; y un soporte de pared superior vesical. El tubo de drenaje incluye uno o más puertos o perforaciones para fluido para permitir que el fluido fluya dentro del lumen del drenaje definido por el tubo de drenaje. El soporte de pared superior vesical incluye una tapa soporte y una pluralidad de miembros de soporte que se extienden desde la superficie proximal de la tapa soporte a través del extremo distal abierto del conducto. La tapa soporte es capaz de ser movida desde una posición replegada a una posición desplegada. En la posición desplegada, el extremo distal del tubo de drenaje queda separado de la tapa soporte, de manera tal que la tapa soporte sostenga las porciones de la pared superior de la vejiga para que no ocluyan el puerto o perforación o bien los puertos o perforaciones para fluido del tubo de drenaje.

3. Excepción de Patentabilidad (Art. 20 Decisión 486 literal (d))

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 9965 de 12 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000577

El objeto de las reivindicaciones 30 y 31 no es patentable de acuerdo con el artículo 20 de la Decisión 486, toda vez que reclaman un método para inducir una presión negativa a un paciente, el cual se considera un método de tratamiento humano. Se sugiere eliminar dichas reivindicaciones.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Los términos: *"al menos, parcialmente, más grande que, opcionalmente, en parte"*, en las reivindicaciones 9, 11, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 40, 41, 54, 57, 64, 66, 77 y 79, son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.
- Las siguientes frases *"donde, cuando se aplica presión negativa a través del catéter de vejiga, el fluido fluye dentro del catéter de la vejiga a través de la una o más perforaciones mientras se impide que las paredes de la vejiga ocluyan apreciablemente la una o más perforaciones"* (Reiv. 1), *"donde, cuando se aplica presión negativa a través del catéter de vejiga, el fluido fluye dentro del catéter de vejiga a través de una o más perforaciones mientras se impide que las paredes de la vejiga ocluyan apreciablemente la una o más perforaciones"* (Reiv. 5); *"está configurado para impedir que la pared vesical ocluya las perforaciones ubicadas en el lado orientado radialmente hacia adentro de la porción de retención espiralada, luego de la administración de presión negativa sobre la vejiga a través del extremo proximal de la sonda"* (Reiv. 19); *"en la posición desplegada, las porciones orientadas radialmente hacia fuera de la porción de retención espiralada impiden que la pared vesical tome contacto con las perforaciones ubicadas sobre el lado orientado radialmente hacia adentro de la porción de retención espiralada"* (Reiv. 20); *"la tapa de soporte puede moverse entre una posición retraída y una posición desplegada para soportar una pared superior de la vejiga, inhibiendo así que la pared superior de la vejiga ocluya la una o más aberturas o perforaciones de fluido"* (Reiv. 24); *"o donde la primera superficie de la parte permanente entra en contacto con la pared superior de la vejiga cuando está en la posición desplegada para evitar la obstrucción de una o más aberturas de uréter de la vejiga"* (Reiv. 27); *"configurada para impedir que la pared superior de la vejiga tome contacto con los orificios uretrales de la vejiga después de administrar presión negativa a la vejiga y/o riñones a través del lumen del drenaje."* (Reiv. 34); *"siendo la tapa soporte capaz de moverse de una posición replegada a una posición desplegada para sostener una pared superior de la vejiga impidiendo, de este modo, que la pared superior de la vejiga ocluya el puerto o perforación o bien los puertos o perforaciones para fluido"* (Reiv. 41); *"al menos en parte, a la información recibida desde el sensor o los sensores para aumentar o disminuir la presión negativa en el cuerpo tubular para ajustar así el flujo de orina"* (Reiv. 57); los cuales son resultados a alcanzar y no definen al producto o método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 8, 38, 59, 60, 61, 62, 63 y adicionalmente los fragmentos: *"de forma configurada para moverse a la posición desplegada a una temperatura superior a la ambiental temperatura ambiente o en la que la cubierta flexible está formada opcionalmente de un material que no erosiona, irrita o daña de manera apreciable un revestimiento de la mucosa de las paredes de la vejiga o de una uretra cuando se coloca adyacente al revestimiento de la mucosa de las paredes de la vejiga o la uretra"* (Reiv. 23); *"en el que la tapa del soporte de la pared inferior de la vejiga comprende*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 9965 de 12 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000577

opcionalmente un material que no erosiona, irrita o daña de manera apreciable un revestimiento de la mucosa de las paredes de la vejiga o de una uretra cuando se coloca adyacente al revestimiento de la mucosa de las paredes de la vejiga o la uretra” (Reiv. 25); “o donde la bomba es capaz de funcionar de manera continua durante entre 8 y 24 horas; o donde la bomba proporciona una sensibilidad de 10 mmHg o menos; o donde la bomba está configurada para proporcionar presión negativa intermitente; o donde la bomba está configurada para alternar entre proporcionar presión negativa y proporcionar presión positiva; o donde la bomba está configurada para alternar entre proporcionar presión negativa y ecualizar la presión a la atmósfera” (Reiv. 29); “y que es capaz de ser movido de una posición replegada a una posición desplegada, donde, en la posición desplegada, el extremo distal del tubo de drenaje queda separado de la tapa soporte, de manera tal que la tapa soporte sostenga las porciones de la pared superior de la vejiga para que no ocluyan el, uno o más, puertos o perforaciones para fluido del tubo de drenaje” (Reiv. 32); “configurada para moverse hacia la posición desplegada a una temperatura superior a la temperatura ambiental” (Reiv. 36); “siendo la tapa soporte capaz de moverse entre una posición replegada y una posición desplegada para sostener una pared superior de la vejiga para impedir que porciones de la pared superior de la vejiga ocluyan el, uno o más, puertos o perforaciones para fluido” (Reiv. 54) y “configurado para activar el paso de las superficies primera y segunda de la posición contraída a la posición desplegada” (Reiv. 78) mencionan ventajas técnicas de configuración sin que se especifique la conformación estructural de cada aparato. Se sugiere aclarar e incluir los elementos técnicos esenciales que las proporcionan o retirarlas si no definen en esencia la materia reclamada.

- El capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes. Se sugiere presentar un capítulo reivindicatorio conciso teniendo en cuenta la observación del numeral 5 del presente concepto.
- Se sugiere incluir entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

5. Unidad de invención (Art. 25 Decisión 486)

La solicitud carece de unidad de invención, debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que son comunes a todas las invenciones, lo anterior, teniendo en cuenta que el concepto común es un catéter de vejiga con un lado proximal y uno distal, comprendiendo la porción distal una porción de retención, en donde la porción de retención comprende un lado orientado hacia adentro que comprende una o más perforaciones y un lado que mira hacia afuera, y se encuentra divulgado en el estado de la técnica, específicamente en el documento US2004193098, que divulga un catéter de flujo continuo. El catéter incluye una porción proximal que tiene un primer extremo proximal, un primer extremo distal y una luz de admisión y una luz de retorno. Cada uno de los lúmenes de admisión y retorno se extiende entre el primer extremo proximal y el primer extremo distal. El catéter también incluye una porción de conector conectada de manera fija a la primera porción distal, en la que el lumen de retorno termina en la porción de conector. El catéter también incluye una porción distal que tiene un segundo extremo proximal, un segundo extremo distal y una luz distal que se extiende entre el segundo extremo proximal y el segundo extremo distal. El segundo extremo distal está conectado de manera fija a la porción del conector de manera que la luz distal y la luz de admisión están en comunicación fluida entre sí. (Resumen).

Por lo tanto, esta invención presenta diferentes conceptos técnicos inventivos así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 9965 de 12 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000577

- Grupo inventivo 1: Un catéter de vejiga con un lado proximal y uno distal. Una porción del lado distal con perforaciones. (Reivindicaciones 1 a 8)
- Grupo inventivo 2: Una sonda colectora para desplegar en la vejiga de un paciente con un cuerpo tubular y una porción espiralada que tiene perforaciones sobre un lado. (Reivindicaciones 9 a 21 y 64 a 82)
- Grupo inventivo 3: Un catéter de recolección de orina configurado para ser desplegado en la vejiga de un paciente con un conducto, un tubo y un soporte de pared y sonda, y sistema para extraer orina e inducir presión con dicho catéter (Reivindicaciones 22 a 25, 32 a 63)
- Grupo inventivo 4: Un catéter de orina que comprende: un cuerpo tubular que comprende un extremo proximal, un extremo distal y una pared lateral que se extiende entre ellos; y una porción permanente adyacente al extremo distal del cuerpo tubular. (Reivindicaciones 26 a 29)

Se sugiere restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra, entre otras formas, definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede solicitar una o más divisionales de acuerdo con los grupos inventivos, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

En caso de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado por esta Oficina, se le aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad, siempre y cuando, no se exceda el número máximo de estudios permitidos y/o el plazo máximo establecido para solicitarlos.

Por consiguiente, la búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad serán realizados para el grupo inventivo 1.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de julio de 2015, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2004193098	“Continuous flow peritoneal dialysis catheter”	30 de septiembre de 2004

El documento D1¹ revela un catéter de flujo continuo. El catéter incluye una porción proximal que tiene un primer extremo proximal, un primer extremo distal y una luz de admisión y una luz de retorno. Cada uno de los lúmenes de admisión y retorno se extiende entre el primer extremo proximal y el primer extremo distal. El catéter también incluye una porción de conector conectada de manera fija a la primera porción distal, en la que el lumen de retorno termina en la porción de conector. El catéter también incluye una

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040930&CC=US&NR=2004193098A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 9965 de 12 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000577

porción distal que tiene un segundo extremo proximal, un segundo extremo distal y una luz distal que se extiende entre el segundo extremo proximal y el segundo extremo distal. El segundo extremo distal está conectado de manera fija a la porción del conector de manera que la luz distal y la luz de admisión están en comunicación fluida entre sí. (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

7.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un catéter de vejiga, que comprende (...)”* (Radicado N° NC2018/0000577 del 5 de junio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características Esenciales	D1
Un catéter de vejiga, que comprende:	Ahora se hace referencia a las Figs. 2A, 2B, 2C, 2D y 3 que muestran el catéter 10, 10 'de la presente invención. (Párr. 0052)
(a) una porción proximal.	Cada luz tiene un extremo proximal 16, 18 y una región extrema distal, 20, 22. (Párr. 0052)
(b) una porción distal.	
Comprendiendo la porción distal una porción de retención, en donde la porción de retención comprende un lado orientado hacia adentro que comprende una o más perforaciones y un lado que mira hacia afuera.	El difusor 30 tiene una porción interior 32 y una porción exterior 34 y al menos una abertura 36 entre la porción interior 32 y la porción exterior 34. (Párr. 0061)
Donde, cuando se aplica presión negativa a través del catéter de vejiga, el fluido fluye dentro del catéter de la vejiga a través de la una o más perforaciones mientras se impide que las paredes de la vejiga ocluyan apreciablemente la una o más perforaciones.	Cuando se usa para diálisis peritoneal de flujo continuo, el difusor 30 proporciona un desembolso uniforme del dializado 42. La pluralidad de aberturas 36 difunde la presión de suministro del dializado 42, que puede proporcionar una interacción suave en la membrana peritoneal 38. (Párr. 0065)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La luz larga 14 se puede enrollar y tiene al menos una abertura 26 para el paso de la materia a través de la luz. (Párr. 0055)
- Reivindicación 3: Cada una de las regiones extremas distales, 20, 22 de cada uno de los al menos dos lúmenes 12, 14 tiene al menos una abertura 24, 26 para el paso de la materia 42 dentro o fuera del cuerpo del usuario del catéter 10, 10 '. (Párr. 0052)

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 5 consiste en: *“Un catéter de vejiga, que comprende (...)”* (Radicado N° NC2018/0000577 del 5 de junio de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características Esenciales	D1 US2004193098
Un catéter de vejiga, que comprende:	Ahora se hace referencia a las Figs. 2A, 2B, 2C, 2D y 3 que muestran el catéter 10, 10 'de la presente invención. (Párr. 0052)
(a) una porción proximal.	Cada luz tiene un extremo proximal 16, 18 y una región extrema distal, 20, 22. (Párr. 0052)
(b) una porción distal.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 9965 de 12 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000577

Comprende un lado orientado hacia dentro que comprende una o más perforaciones y un lado orientado hacia afuera.	El difusor 30 tiene una porción interior 32 y una porción exterior 34 y al menos una abertura 36 entre la porción interior 32 y la porción exterior 34. (Párr. 0061)
Donde, cuando se aplica presión negativa a través del catéter de vejiga, el fluido fluye dentro del catéter de la vejiga a través de la una o más perforaciones mientras se impide que las paredes de la vejiga ocluyan apreciablemente la una o más perforaciones.	Cuando se usa para diálisis peritoneal de flujo continuo, el difusor 30 proporciona un desembolso uniforme del dializado 42. La pluralidad de aberturas 36 difunde la presión de suministro del dializado 42, que puede proporcionar una interacción suave en la membrana peritoneal 38. (Párr. 0065)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 5 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: La luz larga 14 se puede enrollar y tiene al menos una abertura 26 para el paso de la materia a través de la luz. (Párr. 0055)
- Reivindicación 7: Cada una de las regiones extremas distales, 20, 22 de cada uno de los al menos dos lúmenes 12, 14 tiene al menos una abertura 24, 26 para el paso de la materia 42 dentro o fuera del cuerpo del usuario del catéter 10, 10'. (Párr. 0052)

Las reivindicaciones dependientes 6 y 7 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

8. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004193098	1 a 3 y 5 a 7	Novedad

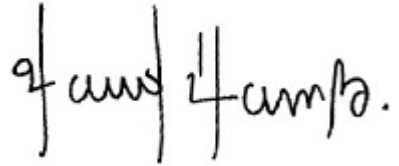
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 9965 de 12 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000577



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 9965 de 12 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000577

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2018/0000577		Examen de patentabilidad							
		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No. PCT/US2016/043101		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) 20 de julio de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 20/07/2015				Prioridad X			Presentación		
Solicitante STRATACA SYSTEMS LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	--	Art. 15	--	Art. 20	30 y 31	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			9 a 82

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 8
Palabras clave utilizadas	TAC=(catheter and proximal and distal and perforation and portion) and PD
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61M 25/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
EPO	US2003181842	25/09/2003	-	-	A
	US2004193098	30/09/2004	1 a 3 y 5 a 7	Párr. 0052 a 0065	X
	US5078684	07/01/1992	-	-	A
WIPO	US5599291	04/02/1997	-	-	A
	US6066113	23/05/2000	-	-	A
	US2002188246	14/12/2002	-	-	A
Patbase	US2002026149	19/03/1998	-	-	A
	US2014336624	13/11/2014	-	-	A
SIPI	CO14010066	20/01/2014	-	-	A

(1) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.	
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.	
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.	
“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.	
“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	

Fecha del reporte de búsqueda: (12/08/2019)
Examinador: Daniel Armando Palacios Burgos